

18CP FISMDF 2017



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. FISMDF-2017-18 CP

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN-TÉCNICO

Dictamen Técnico de justificación a la adjudicación directa del Contrato No. GUAYMAS-17-FISMDF-SE-18, relativa a la Obra Pública consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE 8 TECHOS DIGNOS Y 8 CUARTOS EN COLONIAS: POPULAR, YUCATÁN, 23 DE MARZO, INDEPENDENCIA, SAN VICENTE, MIRADOR Y 18 DE NOVIEMBRE, en Guaymas, Sonora".

Que para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, se cuenta con recursos autorizados que provienen del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2017, dado en Boletín Oficial No. 9, Sección II, Tomo CXCIX, de fecha: 30 de Enero del 2017, donde viene publicado la distribución y calendarización para la ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

En la ciudad de Guaymas, Sonora se ADJUDICÓ a la empresa contratista CONSTRUCCIONES MARÍTIMAS Y TERRESTRES MAVA, S.A. DE C.V., representado por el C. ING. RANULFO ANGULO SALIDO, con un importe de \$743,894.24 (SON: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.), Neto, de conformidad con el presupuesto y programa de trabajo anexos, considerando 109 días naturales para su ejecución, a partir del 14 de Agosto del 2017.

La adjudicación de la obra a la empresa contratista CONSTRUCCIONES MARÍTIMAS Y TERRESTRES MAVA, S.A. DE C.V., representado por el C. ING. RANULFO ANGULO SALIDO, se fundamentó en virtud de reunir los requisitos de capacidad técnica y financiera requeridos, de acuerdo a documentación presentada, así como los registros legales correspondientes, además de contar con los recursos humanos y la disponibilidad del equipo necesario para la realización de los trabajos de la obra señalada, asegurando y garantizando al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, las mejores condiciones de economía y eficiencia, cumpliendo con lo establecido en los Artículos 33 Fracción I, 34 Fracción III, 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Sonora.

Se emite el presente dictamen para los efectos a que haya lugar, por las partes que en ella intervinieron, a los 07 días del mes de Agosto del 2017, en la Ciudad de Guaymas, Sonora.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA


C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK
PRESIDENTE MUNICIPAL

